

# PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRIA EN DERECHO CIVIL

Programa en modalidad: PRESENCIAL

#### **ANTECEDENTES**

El programa de postgrado que aquí se describe es resultado de las acciones emprendidas por el Centro de Estudios Universitario de Occidente A.C., para consolidar el desarrollo educativo de la región.

Esta iniciativa tiene antecedentes en una serie de acciones de la Comunidad Económica Europea, conocida como el Proceso de Bolonia, que inició oficialmente en 1999 cuando los ministros de veintinueve países europeos firmaron la Declaración de Bolonia (*Declaración de Bolonia*, 1999) para establecer un sistema internacional de créditos, fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e profesionistas, impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior y promover una dimensión europea de la educación superior. Los países firmantes de la Declaración de Bolonia, con la participación de la Comisión Europea, han emprendido las reformas legislativas pertinentes para integrar el Espacio Europeo de Educación Superior con el propósito de asegurar el proceso de convergencia de la educación superior en Europa.

En América Latina, en junio de 2002 fue creada en Venezuela la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, bajo el auspicio del Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe de la UNESCO. En 2003, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los rectores y representantes de treinta macrouniversidades suscribieron la Declaración de Creación de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, aprobaron sus estatutos y estructura orgánica y determinaron ubicar la sede permanente de la Coordinación General Regional en la UNAM. Por México firmaron la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la Universidad de Guadalajara (UDG) y la UNAM ("Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe," 2002).

En México, el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) fue creado el 23 de septiembre de 2004 por iniciativa de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con el propósito de integrar un espacio educativo nacional para facilitar la cooperación entre las universidades e instituciones públicas de educación superior mexicanas, para mejorar y fortalecer la educación y la investigación en beneficio de la comunidad universitaria nacional.

#### **UdeO**

El área de postgrados de la U de O, cuyas unidades académicas integran su trabajo a partir de un objeto de estudio común que es

la educación en su acepción más amplia de carácter nacional e internacional, privada, sin ánimo de lucro, autosostenible, que ofrece servicios educativos de licenciatura y postgrado en todas las áreas del conocimiento, a nivel profesional con las más altas calidades humanas, éticas y científicas, que estimula el pluralismo cultural, social, ideológico y político.

#### Misión

Desarrolla procesos de investigación educativa, docencia, formación de grado y postgrado para la educación formal, no formal y educación continua, producción y divulgación sistemática del conocimiento. Promueve la reflexión crítica y compromete su extensión con las comunidades para impulsar el mejoramiento cualitativo y continuo de la educación, el desarrollo integral de la persona y la transformación social, en los ámbitos institucional, nacional e internacional.

#### Visión

Ser referente en el ámbito educativo estatal, nacional y de la región Iberoamericana por su gestión académica y administrativa flexible, pertinente, innovadora y sostenible, su solidez y abordaje disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinarios para el mejoramiento permanente de la educación. La investigación, docencia, producción académica, divulgación sistemática del conocimiento construido por su comunidad educativa y extensión tienen un carácter propositivo, comprometido con la defensa al derecho a la educación, el desarrollo humano sostenible y con las necesidades y potencialidades educativas individuales y sociales de las diversas poblaciones que atiende.

# **Objetivos**

- 1. Consolidar su liderazgo en los procesos de cambio y mejoramiento de la educación para el desarrollo integral de los actores sociales de la comunidad educativa, en sus diferentes contextos y ámbitos.
- 2. Fortalecer la investigación disciplinaria, disciplinaria y transdisciplinaria, que profundice en áreas estratégicas del conocimiento, con el fin de impactar procesos educativos, tanto nacionales como internacionales.
- 3. Desarrollar, con excelencia, procesos de docencia universitaria, formación docente y educación formal, no formal y continua para contribuir permanentemente con el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4. Fomentar la producción y divulgación del conocimiento construido por la comunidad educativa de la U de O.
- 5. Consolidar una gestión de calidad, sostenible y transparente en los componentes académico, administrativo, que impacte el quehacer integrado de la U de O.

6. Consolidar iniciativas de cooperación, con el fin de fortalecer el quehacer académico de la Unadi y contribuir al desarrollo educativo nacional e internacional.

## **Ejes Estratégicos**

- Desarrollo Humano Integral.
- Desarrollo Sostenible.
- Pertinencia Cultural. Transformación Social.
- Deberes y Derechos Humanos.
- Ética y Ciudadanía.

# El programa de Posgrado

El programa que se propone es una maestría para la formación de profesionales en un campo en el que los derechos humanos, el bioderecho y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) juegan un papel esencial. De acuerdo con el glosario del Espacio Europeo de Educación Superior (Martínez Ruiz & Sauleda Parés, 2007) se trata de una maestría en investigación basado en efectuar un trabajo sistemático, innovativo y original de investigación' en oposición con un posgrado profesionalizante que hace énfasis en la aplicación práctica de conocimientos avanzados en un área profesional.

En segundo lugar, el campo temático del programa de posgrado está limitado en principio únicamente por la multiplicidad de interacciones entre los principios fundamentales del ser humano y las tecnologías de la información y la comunicación, que incluyen entre otras la gestión de políticas públicas en materia de la vida, la aplicación de las leyes en el ámbito del bioderecho, la naturaleza jurídica de los derechos humanos, las reglas y valores de la fundamentación de los derechos humanos, la biotecnología y la dignidad humana, que permean todos los quehaceres de la humanidad.

En tercer lugar, a través del programa de posgrado se busca promover la construcción de una visión interdisciplinar e integral del complejo de interacciones entre el derecho a la vida y las reglas y valores de la humanidad, mediante la exposición de los estudiantes a las distintas perspectivas disciplinares en torno a esta problemática y el fomento de la discusión, el trabajo colaborativo y el tratamiento interdisciplinar de los problemas en investigación.

.

## Justificación

Este posgrado tiene el objetivo de reforzar la reflexión sobre tres de las preguntas básicas de cualquier teoría general de los derechos humanos: la pregunta por su concepto, la pregunta por su naturaleza jurídica y la pregunta por su fundamentación.

La pregunta por el concepto se dirige a la determinación de 'lo que son los derechos humanos', es decir, a la identificación o descubrimiento de la realidad (ética, jurídica y política) que es designada habitualmente con la expresión "derechos humanos". Esta pregunta no puede desembocar, sin embargo, en una respuesta simple, ya que estos derechos tienen un carácter constitutivamente histórico y dinámico.

En consecuencia, sólo será posible llegar a una delimitación conceptual adecuada si se tienen en cuenta los diferentes elementos que han influido en su nacimiento y en el subsiguiente proceso de su transformación. Y, así, resultará imprescindible seguir las dos vías de análisis que, al parecer, pueden contribuir mejor a la ponderación del papel que ha correspondido en el proceso a los principales factores: la de las 'ideologías' que los han inspirado en cada una de las fases y la de los rasgos diferenciales que han ido marcando su devenir.

Por su parte, la *pregunta por su naturaleza jurídica* asumirá el compromiso de situar el concepto "derechos humanos" en la casilla que, según las diferentes doctrinas, le corresponde ocupar dentro de la amplia retícula de categorías jurídicas que dan acogida a los intereses, pretensiones, facultades o poderes que el Derecho reconoce a sus sujetos. Abrirá, pues, la puerta a una reflexión bifronte.

Por un lado, llevará hasta el examen de las varias teorías que han intentado dar una respuesta coherente. Por otro, se concentrará en un análisis de tipo ontológico que buscará la determinación de los elementos o caracteres específicos que configuran el peculiar modode-ser jurídico de los "derechos humanos" como una categoría esencialmente diferenciada, ya que, aun como realidad plenamente cultural e histórica, los derechos humanos, en general y en cada uno de sus grupos o especies, tienen un núcleo entitativo diferencial del que no se puede prescindir a la hora de pensar y escribir jurídicamente sobre ellos.

En ese punto se dará una importancia muy especial al examen de las dos tesis extremas. De una parte, la que entiende que los derechos humanos son verdaderos derechos con independencia de que sean o no reconocidos en las leyes establecidas por los Estados o por los organismo de ámbito supraestatal. De otra parte, la que sostiene que son derechos propiamente dichos sólo en

la medida en que son garantizados por los ordenamientos jurídicos, es decir, en la medida en que su ejercicio está respaldado por la sanción de normas jurídicas positivas de tal forma que son ejercitables ante instancias jurisdiccionales.

A su vez, la *pregunta por la fundamentación* de los derechos humanos conducirá el curso hacia la búsqueda de los argumentos capaces de demostrar, dentro de un debate racional, que esos derechos *deben ser* reconocidos y garantizados por todos los ordenamientos jurídicos.

En esa búsqueda, se abordará en primer lugar la ponderación previa del valor probatorio que tienen los diferentes tipos posibles de fundamentación, centrando la atención especialmente en los dos tipos extremos: el que se apoya en los simples datos de experiencia (históricos, sociológicos, psicológicos, etc.) que respaldan la aceptación de los derechos y el que recurre a los argumentos por los que resulta racionalmente exigible reconocerlos y proteger su ejercicio.

Después se llevará a cabo un análisis sistemático de los valores y principios de razón sobre los que puede desarrollarse un proceso argumentativo riguroso que sea capaz de llevar a la mayoría de los hombres a formular (o admitir) la afirmación teórica de que el reconocimiento de los derechos humanos viene impuesto por exigencias de la propia racionalidad humana.

El Siglo XXI ha nacido bajo el signo de una nueva y gran revolución fruto de las investigaciones científicas sobre la vida humana en los últimos 30 años: la revolución biotecnológica. La importancia de esta realidad plantea tales problemas sobre el futuro de la vida, de la dignidad del hombre y de la humanidad, que las academias científicas y los parlamentos, los foros legislativos nacionales e internacionales, se han visto y se ven de continuo y casi por sorpresa interpelados.

Frente al creciente poder de intervención en la vida humana por parte de científicos, se ha vuelto inevitable preguntarse si todo lo que es técnicamente posible puede ser éticamente justificable, y dentro de qué límites jurídicos. El origen de la vida, el concepto de muerte, la capacidad de tomar racionalmente decisiones difíciles, el valor del principio de autonomía, o el papel del Estado en la política sanitaria, son buenos ejemplos para ilustrar la trascendencia de los nuevos problemas que han propiciado la emergencia de la Bioética y del Bioderecho como disciplinas y el enorme florecimiento que, en las dos últimas décadas, han experimentado las relaciones entre biología, medicina, ética y derecho. Se hace imprescindible aunar investigaciones bioéticas y jurídicas en busca de un Bioderecho que sea capaz de combinar ambas ciencias con el propósito de elaborar concretas propuestas de actuación jurídico-social que permitan al investigador aportar nuevas vías de actuación fundadas en los valores éticos que aporta la primera y la vigencia normativa de la segunda.

Es por ello por lo que son objetivos prioritarios de este posgrado proporcionar una visión global e integradora de la Bioética y sus implicaciones jurídicas, así como conseguir una formación interdisciplinar en el tratamiento de los distintos problemas, sean éticas, médicas, científicas o derivadas de las aplicaciones de la investigación y de su tratamiento jurídico.

Se trata de contribuir a clarificar el debate en torno a cuestiones fundamentales de la Bioética, cuya discusión y decisión pertenece por su propia índole a la sociedad en su conjunto y capacitar para la toma racional de decisiones en problemas surgidos de los avances científicos y de la alta tecnología (clonación, reproducción asistida, experimentación transgénica, eutanasia), fomentando el trabajo en equipo entre los distintos profesionales implicados. En definitiva, se busca formar futuros especialistas en Bioética y Derecho (en Bioderecho) que puedan responder a la creciente demanda de expertos en estos temas.

# Oferta de posgrados nacionales e internacionales

Aunque actualmente existe una oferta importante de programas de posgrado en materia de derecho civil, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sus planes de estudio no abordan de manera integral el derecho civil con enfoque a los derechos humanos fundamentales desde una perspectiva integral de la mediación tecnológica en la construcción del conocimiento.

Aunque cada programa tiene por supuesto características particulares, tienen en común el énfasis en la formación metodológica para la investigación de problemáticas empresariales visualizadas por la posgrado, y éstas pueden ubicarse temáticamente en un amplio abanico de posibilidades, ofreciendo tutoría especializada en líneas que suelen separar la gestión empresarial, la tecnología educativa, y lo relativo a otras disciplinas. Es decir, no existen programas de posgrado como las que se proponen en este programa y que están claramente orientadas a la problemática derivada de la mediación tecnológica en el derecho civil. Por ejemplo, en el ámbito nacional existen varios programas de posgrado ofrecidos por distintas instituciones educativas, mismos que se comparan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cuadro comparativo de programas nacionales de maestría.

		Descripción sintética de su	sintética de su Diferencias con la propuesta del Doctorado			
del programa			estructura y perfil de egreso	Líneas de investigación interdisciplinarias	Campo de lo educativo visto como el entramado social - técnico-comunicativo-educativo	Sistema tutorial a distancia
Maestría Derechos Humanos	Instituto de Estudios Universitarios (Estado de Guerrero)	Presencial	Tiene como propósito desarrollar profesionales capaces de administrar y procurar justicia en el ámbito penal, además de formar analistas con una profunda visión en la interpretación y aplicación del derecho penal. Asimismo facultar al estudiante para que a través de la observación, hipótesis y comprobación reúna los elementos que aportan las ciencias penales y criminalística para la investigación de un delito.	Impacto social del Derecho: a) Políticas públicas y desarrollo b) El derecho y desarrollo integral del país c) Derecho penal y civil Sujetos y procesos judiciales: a) Filosofía y derecho b) Derecho penal c) Procesos Judiciales No se plantean procesos de investigación interdisciplinarias.	Su visión corresponde principalmente a lo abordado en ciencias jurídicas educación, en donde los principales problemas se enfocan al gobierno, leyes, la gestión, la política estatal y municipal, el desarrollo social y los procesos juridireccionales-	Modalidad presencial: se llevan a cabo cinco cursos tutoriales de asesoría de investigación en sesiones individuales con el Director de la investigación y los resultados son evaluados semes- tralmente
Maestría Derecho Civil y familiar	Universidad Iberoamericana (Estado de México)	Presencial	Fomentar la capacidad para enfrentar y resolver problemas jurídicos y humanos de manera independiente, así como un profundo dominio teórico y práctico en el campo del conocimiento de las Ciencias Sociales.	Aunque no se especifican las líneas de investigación, los seminarios comprenden: a) Metodología avanzada de la investigación b) Derecho Humanol I y II c) Políticas públicas d) Laboratorio de investigación y titulación No aparece explícitamete una visión interdisciplinaria.	La orientación que se puede deducir, sobre todo a partir de los seminarios, está encaminada a la visión tradicional jurídica desde una visión compleja, no involucra lo social, técnico ni comunicativo.	Modalidad presencial: No se especifica clara- mente, aunque se menciona que cursarán el laboratorio de investigación y el seminario de titulación
Maestría en Derechos Humanos	Universidad Anáhuac México Norte (Estado de México)	Presencial	Se les prepara para la discusión, investigación y propuesta de los grandes temas y desafíos de nuestra era, generando además planteamientos en áreas a resolver por vías pacificas así como conflictos de intereses que se produzcan conjuntamente en	No se mencionan	La orientación se enfoca princi-palmente al análisis institucional - formal - de la sociedad y el gobierno	Modalidad escola- rizada: no se menciona el sistema tutorial

				la sociedad y en los negocios cotidianos			
ĺ	Basado en información obtenida de: http://www.emagister.com.mx/cursos_doctorado_educacion_superior-tpsmx-107822.htm						

La educación apoyada en tecnología es un campo emergente en el que confluyen aspectos de docencia, gestión, comunicación e innovación tecnológica, lo cual demanda la formación de nuevos perfiles académicos con una perspectiva disciplinaria, visión crítica y humanista. Sin embargo podemos constatar, a partir del análisis de treinta y seis programas nacionales y tres internacionales desarrollado por la UNAM en su Proyecto de Programa de posgrado a Distancia, cómo la mayoría de estas propuestas están diseñadas de manera unidisciplinar; esto es, con una clara orientación exclusiva hacia la pedagogía, la administración, la gestión o la tecnología, y con una propuesta curricular en la que las diferentes áreas son tratadas de manera independiente, quedando a los estudiantes la tarea de establecer las relaciones entre ellas esto es, de encontrar, crear o descubrir la interdisciplina. En ese sentido, las propuestas de formación analizadas, basadas en un diseño disciplinar que deja de lado el entramado complejo entre áreas, intrínseco al problema del derecho civil, son limitadas para atender las demandas actuales de formación académica que implican atender los retos educativos que la nueva educación plantea.

Ante esta situación, consideramos que para promover y fortalecer la investigación efectiva en torno a la interacción entre derecho civil, investigación, derechos fundamentales humanos, innovación y tecnologías de la información y la comunicación, es necesario definir un nuevo programa de posgrado que integre los diferentes grupos de expertos e investigación de las diversas áreas de conocimiento que conforma la educación apoyada en TIC agrupados en líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios.

### **Fundamentación**

Los ambientes naturales, sociales y culturales que conforman el entorno humano y en los que se viven situaciones y procesos que dan lugar a la asimilación, transformación, recreación y socialización de la cultura, son ambientes de aprendizaje (Moreno 1998). Al vincular ciencias, empresas, dirección en este programa de posgrado se alude a la necesidad de integrar el conocimiento sobre las relaciones sociales, los ambientes que las hacen posibles y los entornos que se producen por la articulación de esas áreas. Actualmente podemos reconocer como la vida humana transcurre en un entramado entre los entornos naturales, los entornos sociales y los entornos digitales (Echeverría Javier, 2000). La llamada Revolución digital ha desencadenado la convergencia de los diferentes entornos, modificándolos continuamente. Este cambio paradigmático en el modo de producir y distribuir información y conocimiento no sólo incide en los modos como se accede a éstos, sino también en la vivencia del entorno y en el cambio del

sentido espacial y temporal de las relaciones sociales.

Las "revoluciones" se caracterizan por un desarrollo inicial que luego se expande, alcanzando prácticamente el contexto mundial, y provocando cambios en la producción que pueden considerarse irreversibles. Así, aconteció con la Revolución Industrial y está sucediendo con la Revolución Digital, aun cuando la velocidad de expansión de una y otra es incomparable, en particular porque la Revolución Digital opera justamente sobre la comunicación y la información. (Petrissans, 2000)

Lo anterior da fundamento a la ambición de este programa de posgrado de formar expertos:

- En la comprensión de la relación entre derecho civil y los modos como emerge su relación en el ámbito de derechos fundamentales. El potencial educativo de los ambientes integrados se constituye en objeto de conocimiento para el programa.
- En la generación de calidad y equidad propicios para el aprendizaje y el conocimiento mediante la integración justificada de elementos naturales, sociales y digitales.
- En el modelado de nuevos ambientes empresariales orientados a la cobertura de las diversas necesidades del derecho civil con enfoque a los derechos humanos fundamentales desde una perspectiva anticipatoria y de atención a la diversidad social.

Por otra parte la perspectiva del derecho civil y los derechos humanos fundamentales supone:

- La consideración de los sistemas civil como subsistemas social y abierto a los flujos informativos de diversos tipos de organizaciones. Su finalización está más allá del propio sistema jurídico e impacta en otros sistemas sociales.
- Una visión disciplinaria para gestionar los derechos humanos fundamentales desde una perspectiva integradora.
- Modelar los ambientes educativos para preparar a los educandos para nuevos modos de actuación en los entornos del derecho civil y social altamente complejos y dispuestos indistintamente en infraestructura material o digital.
- Que los entornos en los que se realiza la administración se están expandiendo por la integración de tecnologías de información y comunicación. El estudio de derechos humanos fundamentales supone una mirada compleja e integradora

de los entornos naturales, sociales y digitales para el logro de finalidades educativas.

El sistema no es influenciado por el entorno de manera causal directa. Entre sistema y entorno se interpone la organización propia del sistema. Entonces lo que hace un planificador o un educador cuando opera desde una noción ambiental sobre los procesos de aprendizaje, es la función de organizar las relaciones de los elementos del sistema, el promoverlas y modelarlas. También puede aprovechar al máximo los entornos naturales, y diseñar entornos artificiales con los cuales provocar interacciones. (Chan 2002).

## Estudio de pertinencia y factibilidad

#### Análisis de la demanda

Objetivo del análisis de la demanda

Este estudio tiene el propósito de reconocer la necesidad de contar con un programa de posgrado como el que aquí se propone y la demanda potencial para ingresar al programa.

# Marco de referencia

El Informe Nacional sobre la Educación Superior en México, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de su Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) en coordinación con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica que en el año 2001 el Sistema de Educación Superior Mexicano contaba con una población de 2,197,702 estudiantes, de los cuales el 93% se encontraban matriculados en la modalidad escolarizada y solamente el 7% restante cursaban estudios en la modalidad no escolarizada (Secretaría de Educación Pública, 2003).

Por la misma época, la ANUIES realizó un estudio a petición de la IESALC titulado *Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior* (ANUIES, 2003) cuyo propósito principal fue

Realizar un estudio de tipo diagnóstico sobre la evolución, situación presente y perspectivas de desarrollo de la educación superior a distancia realizada mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación

(educación superior virtual)...más que proyectos de educación virtual, procesos de virtualización de la educación superior (págs. 6-7).

En dicho estudio se informa que la oferta educativa en su modalidad a distancia se concen-traba en el posgrado, destacando los programas de posgrado, que se ubicaban en el primer lugar con aproximadamente 41% de la oferta. En la siguiente gráfica se ilustra el porcentaje de la oferta educativa en modalidad a distancia por niveles.

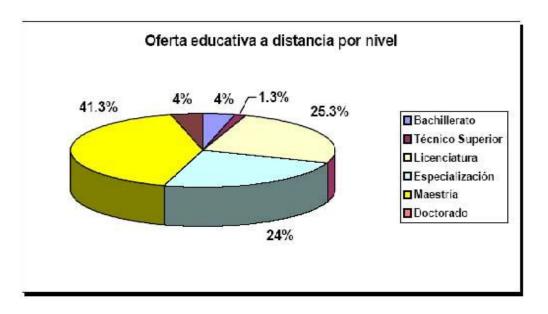


Figura 1. Oferta educativa a distancia por nivel en 2003. Fuente: (ANUIES, 2003).

En el mismo estudio se sostiene que la educación a distancia existía en un 38.7% de las 138 instituciones de educación superior mexicanas afiliadas a la ANUIES que proporcionaron información para la integración del informe; instituciones públicas y privadas de todo el país que atienden a cerca del 80% de la matrícula de alumnos que cursan estudios de posgrado y posgrado. Solamente el 8% de las instituciones de educación superior afirmaron que ni brindaban educación a distancia ni proyectaban hacerlo, en tanto que el resto de las instituciones (53.3%) si tenía contemplada la educación a distancia como proyecto, aunque no la ofrecía en ese momento. Las universidades consultadas para la elaboración del informe aludido percibían *la capacitación como el primer factor que obstaculizaba en mucho el desarrollo de la educación a distancia*. Ante ello, se observaba una preocupación

institucional orientada hacia la capacitación de los docentes en el uso educativo de la tecnología y en 71.7% de las instituciones de educación superior se ofrecían cursos para atender esta problemática.

En cuanto a la modalidad de los programas ofertados por las universidades consultadas en el estudio señalado, el reporte proporciona la información que se resumen en la Tabla 1. Este estudio sólo registra 4 programas de nivel posgrado en modalidad a distancia, lo que constituye el 0.26% respecto de los 1557 programas de este nivel de estudios.

Tabla 2. Distribución de la modalidad de los programas ofrecidos por las IES pertenecientes a ANUIES que participaron en el estudio (ANUIES, 2003).

	Presencial	Semipresencial	Abierta	Totales
Bachillerato	53	9	3	65
Técnico universitario	115	1	1	117
posgrado	859	25	69	953
Posgrado	1511	37	4	1557
Totales	2538	72	75	2692
Porcentajes	94%	3%	3%	

Para los efectos de la propuesta de creación del programa de posgrado queda rescatar la información contenida en el estudio de la ANUIES sobre la virtualización de la educación en México sobre el año de ingreso de las instituciones de educación superior mexicanas a la modalidad de educación a distancia, así como el año de inicio de los programas a distancia que ofrecen. En la Figura 2 se presenta dicha información por número de programas y trienios.

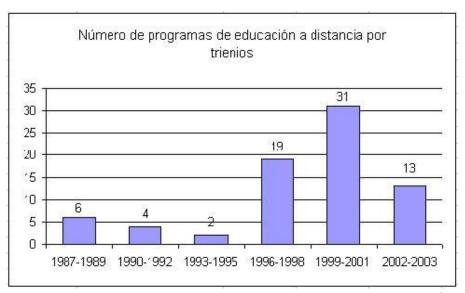


Figura 2. Número de programas de educación a distancia por trienio. Fuente: (ANUIES, 2003)

Por otra parte, en el capítulo tercero del Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia de la ANUIES (ANUIES, 2001), dedicado a presentar los principales avances en el área y el contexto actual, se expone que existían 104 instituciones que ofrecían posgrados en modalidad abierta y 69 en modalidad semiescolarizada a nivel nacional, de las cuales 31 y 5 respectivamente estaban afiliadas a la ANUIES. El total de programas de posgrado que en el año 2001 ofrecían las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES en las modalidades semipresencial y a distancia era de 14 y su distribución se presenta en la siguiente gráfica.

# Análisis del mercado de trabajo

El programa de posgrado está dirigido a la formación de profesionistas capaces de generar conocimiento sobre derecho civil con enfoque a los derechos humanos fundamentales. Como se ha explicado en la fundamentación del programa, se trata de una formación disciplinaria, requerida para integrar equipos de investigación y desarrollo en el campo de la educación en la virtualidad o en las modalidades escolarizadas, entendiendo el fenómeno de virtualización como un proceso en el que las modalidades educativas en las instituciones transitan a la hibridación. Los egresados de este posgrado estarán preparados para gestionar una

educación "sin fronteras" (Middlehurst, 2006) que supone universidades virtuales y corporativas y la atención de demandas educativas de diversos sectores de población con necesidades de educación permanente. Expertos en cambio institucional, el campo de aplicación de su conocimiento será justamente la integración de La responsabilidad social empresarial en cambio constante y con tránsito de viejos a nuevos roles, así como la transformación de funciones, normas, métodos y políticas.

El estudiante egresado de este programa de posgrado será capaz de:

Construir propuestas teóricas, metodológicas y técnicas basadas en una epistemología compleja que integre paradigmas de las ciencias de la computación, la educación y la comunicación para el desarrollo de los derechos humanos fundamentales. Organizar equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios para la investigación y desarrollo de la fundamentación jurídica de los derechos humanos, dogmatismo, los valores y reglas.

Dado que la iniciativa del programa surge a iniciativa de la U de O se ha reconocido la necesidad de contar con redes de investigación y desarrollo tecnológico orientadas a la innovación empresarial en las que sus integrantes tengan perfiles equivalentes al perfil de egreso indicado para este posgrado, podemos constatar la significación del programa en al menos tres tipos de indicadores:

- •Dinámica de consolidación de cuerpos académicos reconocidos por el Programa de Mejoramiento del Profesorado en Universidades Públicas Mexicanas (PROMEP). El porcentaje de Cuerpos en Formación, en los que el factor de consolidación tiene como principal indicador la habilitación de sus integrantes, es mayor al de Cuerpos en Consolidación y Consolidados (Secretaría de Educación Pública, 2007). Por otra parte, es también notoria la concentración de cuerpos académicos consolidados en las Universidades de mayor tamaño, como puede observarse también poca integración entre cuerpos orientados al desarrollo tecnológico y los que se avocan a la innovación empresarial. En resumen, hay mucho por hacer en materia de formación de profesionistas para el fortalecimiento de cuerpos académicos, particularmente cuerpos académicos.
- Escaso número de posgrados en el campo de educación que están en el Padrón de posgrados de Calidad de CONACYT comparado con el número de programas que se ofrecen en este campo en el país. Uno de los factores principales de calificación para el Padrón es contar con planta académica con la mayor habilitación académica.
- •Tendencia creciente a la conformación de instancias de coordinación de la tecnología educativa y de educación virtual en las instituciones de educación superior mexicanas. Ya en el año 2001 la ANUIES manifestaba a través del Diagnóstico y Plan Maestro Sobre Educación a Distancia la tendencia creciente en todas las Instituciones de Educación Superior del país al avance en el

desarrollo de nuevos modelos de organización con un fuerte componente de virtualización: incremento de instituciones exclusivas de educación a distancia y de unidades especializadas al interior de las instituciones; la creación de mega-universidades, sistemas conformados por redes y consorcios internacionales para la formación. Todos estos sistemas innovadores están requiriendo la incorporación de estudiosos y expertos en su gestión.

Por otra parte es de destacar la tendencia creciente a la creación de universidades corporativas. En México existen cada vez más organizaciones que generan sus propios sistemas de formación con aplicaciones tecnológicas avanzadas. Destacan el Centro Sam-Watson México (Wall Mart), la Universidad CEMEX; Youniversity, Universidad Bafar, Axxis (Grupo Industrial Saltillo), Instituto GEO, Escuela de Vendedores Schweppes, Centro de Formación Integral COMEX y Escuela de Gerentes de Zona (Benavides), entre otras. Este tipo de organizaciones están requiriendo personal altamente calificado para el desarrollo de los sistemas formativos y la toma de decisiones sobre arquitectura tecnológica, uso de medios y desarrollo de modelos.

## **Factibilidad operacional**

En el ámbito internacional, particularmente en el contexto europeo (EuropeanUniversityAssociation, 2005) se ha venido impulsando una visión del posgrado como un programa educativo integral que promueve una formación más completa de los estudiantes, en el sentido de que no solamente desarrollen competencias de investigación científica sino también competencias profesionales genéricas y transferibles. Un programa de desarrollo de competencias de investigación científica incluye tópicos tales como reconocer, aplicar y evaluar metodologías y técnicas de la investigación científica; definir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación; resolver problemas creativa y sistemáticamente; analizar datos que resultan de experimentos y estudios empíricos; redactar publicaciones científicas; gestionar y divulgar la ciencia y reconocer y aplicar sus principios éticos. Por su parte, un programa de desarrollo de competencias profesionales genéricas y transferibles incluye tópicos tales como comunicarse en forma oral y escrita, en español y en inglés, de manera tradicional o apoyada con tecnología; gestionar información en diferentes modalidades; trabajar en equipos (unidisciplinarios y multidisciplinarios, intrainstitucionales e interinstitucionales); gestionar recursos materiales, financieros y humanos; gestionar el tiempo y el desarrollo profesional propios y habilidades de liderazgo.

La selección de instrumentos para hacer realidad esta visión del posgrado en el contexto de la U de O es variada. Se basa en las buenas prácticas identificadas en estudios internacionales y nuestra experiencia como profesionistas e incluye el tipo, modalidad, duración y logística de operación del programa de posgrado:

•Tipo de posgrado. Se propone un programa de posgrado construido curricularmente por Ejes, en donde cada uno de ellos esta integrado por distintas asignaturas que contemplarán la transversalidad de los conocimientos y capacidades para facilitar la movilidad formativa y profesional. La formación profesional tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Este es un esquema de posgrado típico en países de la Comunidad Económica Europea como el Reino Unido, Francia y Alemania, con una tradición de muchos años de práctica exitosa. Requisito indispensable para su operación, sin embargo, es que los estudiantes hayan cursado previamente estudios en el nivel medio superior y de preferencia en tópicos afines a los del posgrado.

- •Modalidad del posgrado y logística de operación. Consistente con su objeto de estudio y el contexto institucional de su origen y operación, el posgrado está diseñado para operar en modalidad modular utilizando las tecnologías de información y comunicación. El trabajo de cada una de las asignaturas propiamente puede ser realizado a distancia, desde casa o desde la organización en que el estudiante labore. Los Ejes contenidos en el plan de estudio, (Tabla 4), se diseñarán para que la participación de los estudiantes sea a distancia, dada la naturaleza distribuida de la planta académica que sostiene el posgrado. Por otra parte, las asignaturas optativas se llevaràn en el último Eje y se plantean con la finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, y al aprendizaje permanente. De esta manera se aprovecha la preeminencia de las tecnologías de la información y la comunicación para la integración de redes de interacción presencial esporádica para la discusión a fondo, la validación del avance en el proyecto y grado de involucramiento (autoría) del estudiante y el reforzamiento de los vínculos de colaboración entre los miembros del posgrado.
- Duración del programa. Atendiendo a prácticas comunes en posgrados apoyadas en el sistema módular, el programa de educativo que aquí se propone tiene una duración de dos años organizados en cuatro semestres, con un total de 20 materias a ser cursadas, cada plan de estudios se diseño para que el alumno curse una materia por mes.

# **Objetivos**

El objetivo general del programa de posgrado es reforzar la reflexión de sus alumnos sobre tres de las preguntas básicas de cualquier teoría general del derecho civil: la pregunta por su concepto, la pregunta por su naturaleza jurídica y la pregunta por su fundamentación. Nuestros egresados serán capaces de resolver problemas teóricos y prácticos referentes a investigación,

fundamentación del derecho civil con enfoque a los derechos humanos fundamentales desde una perspectiva integral de la mediación tecnológica en la construcción del conocimiento. Serán capaces de concebir, desarrollar y evaluar la calidad, equidad y justicia del derecho humano.

Con base en los valores de justicia, honestidad y sabiduría, con actitud de servicio, nuestros futuros maestrantes buscarán actuar como catalizadores de la evolución educativa y social de nuestro país y el mundo hacia estados más equitativos y que favorezcan la realización de la capacidad humana de aprender y comprender.

Este objetivo general incluye siguientes metas formativas:

- 1. Sensibilizar a los estudiantes en la necesidad de analizar e interpretar la realidad utilizando los criterios de rigor y precisión propios de las ciencias sociales.
- 2. Afianzar en los estudiantes el compromiso con la investigación, motor de la innovación y la mejora de los procesos en derechos humanos.
- 3. Facilitar la reflexión y el debate riguroso, sobre el para qué, el qué y el cómo del quehacer humano, en general.
- 4. Consolidar habilidades de localización, acceso y uso de fuentes bibliográficas, telemáticas y documentales propias de cada ámbito del conocimiento jurídico.
- 5. Diseñar estrategias sobre la defensoría de los derechos humanos.
- 6. Elaborar modelos de intervención, de mejora jurídica, como base a los derechos fundamentales a partir de la práctica evaluadora.

Conocer las posibilidades de la educación a distancia y desarrollar estrategias de aprendizaje cooperativo en el entorno virtual.

#### Modelo educativo

Al hablar de constructivismo se hace mención a un conjunto de nociones teóricas, concepciones, interpretaciones y prácticas que sostienen la afirmación de que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y re-interpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes (La Casa, 1994). En otras palabras,

conocemos la realidad a través de los modelos que construimos para explicarla, y estos modelos son susceptibles de ser mejorados o modificados.

# **Aprendizaje**

El aprendizaje es entendido como un cambio en la disposición o en la conducta de un organismo, cambio que suele ser permanente y que no es producto de un solo proceso de crecimiento (Delval, 1983).

Así, el aprendizaje solo se da cuando existan las estructuras necesarias para que el sujeto dé una nueva respuesta; la formación de las estructuras es producto del proceso de desarrollo.Para Piaget, el término constructivismo implica que el sujeto construye activamente su comprensión del mundo.

Por otra parte, Vigotsky (1919) señala la influencia e importancia de los hechos sociales y considera como fundamentales a las personas que rodean al sujeto que aprende y se desarrolla. Además, en el ámbito constructivista, se hace énfasis en buscar lo que se conoce como aprendizaje significativo.

# Aprendizaje significativo

Según David Jonassen (1999), éste ocurre cuando los estudiantes están creando activamente significado; es decir, de forma activa (manipulando y/o observando), constructiva (articulando y reflexionando), intencional (regulando y reflexionando), auténtica (de manera compleja y contextualizada) y colaborativa (de forma dialogada).

Aprendemos de experimentar fenómenos (objetos, eventos, actividades, procesos) interpretando aquellas experiencias basadas en lo que ya conocemos, razonando sobre ellas y reflexionando sobre dichas experiencias y el razonamiento mismo. Este proceso, que Brunner (1990) llamaba "creación del significado", es el corazón y la esencia del constructivismo.

## Aprendizaje colaborativo

Por otra parte, la cooperación es una estructura de interacción diseñada para facilitar el logro de una meta o producto final específico por un grupo de personas que trabajan juntas. El aprendizaje colaborativo es centrado en el estudiante (Panitz 1997, 1998).

# Metodología

Para poder poner en práctica los conceptos antes mencionados, la U de O Virtual, ha diseñado una metodología que permite desarrollar ambientes de aprendizaje acordes a la necesidad de nuestro marco conceptual. Dicha metodología es conocida como "Contextualización del aprendizaje", la cual es una descripción general del desempeño de tipo profesional que el estudiante será capaz de realizar después de llevar a cabo todas las actividades del curso.

La idea básica es que el estudiante aprenda viviendo una situación simulada que lo lleve a pensar como parte de una comunidad profesional dedicada a esa área de estudio. Así se tiene un aprendizaje situado o contextualizado, más apegado a una realidad que a una clase teórica impartida a través de un pizarrón.

Se espera que el objetivo del modelo se desarrolle por medio de la realización de un conjunto de actividades llamadas centradas en el autoaprendizaje que bien pueden ser:

- Solucionar un problema
- Tomar una decisión
- Realizar un diseño
- Emitir un juicio

#### **Alumno**

Por parte de los alumnos, se requiere también de un cambio en el paradigma de su rol. No deben de ser un elemento pasivo del proceso enseñanza-aprendizaje, sino al contrario, deben ser individuos activos, con gran respeto hacia sí mismos, con alta autoestima y confianza en sus habilidades y capacidades. Deben de ser autoregulados, con un alto grado de autonomía en la búsqueda y construcción de su conocimiento. La autorregulación de los estudiantes se hará presente en la planificación de sus

actividades y la monitorización de sus acciones, a partir de los resultados intermedios que vayan consiguiendo. Los estudiantes deberán tener una fuerte autodisciplina para el trabajo y una gran orientación al establecimiento y logro de objetivos.

#### Asesor - tutor

## Conocimientos - Cognitivo

- Es un experto técnico, conoce en profundidad y domina los contenidos de su materia y del área aplicativa donde se desarrollan cotidianamente los intercambios teoría-práctica.
- Es un experto técnico, conoce en profundidad y domina los contenidos de su materia y del área aplicativa donde se desarrollan cotidianamente los intercambios teoría-práctica.
- Identifica los componentes centrales de su curso en modalidad online, los contextualiza y propicia aprendizajes sociales teniendo en cuenta las necesidades y características de sus estudiantes y del contexto.

# Habilidades - Aptitudes

- Domina la plataforma educativa, atendiendo en tiempo y forma a las dudas e inquietudes de los estudiantes.
- Diseña experiencias de aprendizaje con claridad y precisión, integrando diferentes estrategias didácticas y pedagógicas respondiendo a las características del participante y del curso.
- Orienta a los estudiantes ante la aparición de problemas de tipo pedagógico, técnico o administrativo.
- Estimula un aprendizaje de pares e investigación en la red.

## **Actitudes**

- Aborda la producción de los contenidos con base en las necesidades y características de los estudiantes y su contexto.
- Motiva permanentemente el aprendizaje y el logro de los objetivos formativos propuestos para su curso.
- Asume su compromiso como facilitador, respetando el ritmo y autonomía del estudiante y los criterios institucionales respecto al proceso de aprendizaje.

# Tecnologías

Son las TIC´S (Tecnologías de Información y comunicación) la base de interacción de nuestro sistema pedagógico, en donde a través de un portal que puede consultarse en Internet en cualquier momento, el alumno puede construir su propio conocimiento, asistido siempre por profesores altamente capacitados y herramientas tecnológicas que facilitaran la interacción entre ellos.

## 3. Propuesta curricular

Con base en el modelo heurístico y los principios enunciados en la sección anterior se identifican las coordenadas básicas para la estructuración del mapa curricular. Se trata entonces de un modelo curricular mixto (reticular y orientado al desarrollo de competencias profesionales) en el que se observa un cruce entre seis ejes: las líneas de formación básica obligatoria y especializante disponibles para el estudiante, las fases del proceso de formación a seguir y las competencias de investigación a desarrollar. La estructura curricular se muestra a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3. Primera delimitación de la estructura curricular.

Eje de innovación (líneas de investigación)	Eje de procesos de desarrollo (proceso de investigación)	Eje de competencias de investigación
<ul> <li>Estructura dogmática de los derechos fundamentales.</li> <li>Protección jurídica de los derechos fundamentales.</li> <li>Concepto, naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos.</li> <li>Tutela procesal, administrativa y laboral de los derechos humanos.</li> </ul>	<ul> <li>Revisión del estado del arte.</li> <li>Elaboración de propuesta de proyecto.</li> <li>Teorización.</li> <li>Instrumentación y operación metodológica.</li> <li>Desarrollo de aplicaciones.</li> <li>Observación empírica, intervención o experimentación.</li> <li>Redacción de tesis.</li> </ul>	<ul> <li>Contextualización y construcción epistémica.</li> <li>Diseño de la investigación.</li> <li>Gestión del proyecto.</li> <li>Ejecución de la investigación.</li> <li>Comunicación de avances y resultados.</li> </ul>

El primer eje manifiesta el espíritu colaborativo e interdisciplinario de la propuesta de posgrado considerando las cuatro líneas generales de investigación de los cuerpos académicos involucrados en la operación del programa. El segundo eje representa la organización metodológica por etapas del proceso de investigación, en tanto que el tercer eje incorpora la preocupación creciente por dotar a los egresados de programas de posgrado de un bagaje de competencias de investigación que facilite su incorporación al mercado de trabajo y les permita participar activamente en los procesos de cambio social y organizacional. En el ámbito internacional, particularmente en el contexto europeo (European University Asso-ciation, 2005) se ha venido impulsando una visión del posgrado como un programa educativo integral que promueve una formación más completa de los maestrantes, en el sentido de que no solamente desarrollen competencias de investigación científica sino también competencias profesionales genéricas y transferibles.

La selección de competencias está basada en los resultados de un análisis de los programas de posgradoes en Europa, contenidos en el documento *De posgrado Programmes for the European Knowledge Society* (European University Association, 2005). Para cada una de las competencias de investigación se definen unidades de conocimiento para el desarrollo de cada competencia, las cuales se enlistan en la Tabla 4.

Tabla 4. Definición de unidades de conocimiento para cada competencia de investigación.

Competencias de investigación	Unidades de conocimiento		
Contextualización y construcción epistémica	<ul> <li>Diagnóstico de necesidades en diferentes escalas: local, regional, nacional, internacional.</li> <li>Diferenciación de tendencias basada en tecnologías de la información y la comunicación.</li> <li>Evaluación del impacto educativo y social de los proyectos desarrollados.</li> </ul>		
Diseño de la investigación	<ul> <li>Problematización.</li> <li>Construcción del objeto de investigación.</li> <li>Elaboración de estado del arte.</li> <li>Desarrollo de marco conceptual.</li> </ul>		
Gestión del proyecto	<ul> <li>Identificación de agencias de financiamiento.</li> <li>Gestión de políticas públicas.</li> <li>Organización de equipos multidisciplinarios.</li> <li>Administración de la investigación.</li> </ul>		
Ejecución de la investigación	<ul> <li>Instrumentación y operación metodológica.</li> <li>Desarrollo de aplicaciones.</li> <li>Teorización.</li> </ul>		

Comunicación de avances y resultados	• Desarrollo de metalenguaje del campo jurídico en la virtualidad (comunicación multidisciplinar e interdisciplinar).
	Gestión del conocimiento.
	Difusión científica.
	Comunicación organizacional.

De acuerdo a los principios epistémicos enunciados, se derivaron las siguientes orientaciones metodológicas para el programa de posgrado:

- El maestrante construirá su propio objeto de investigación considerando el conocimiento acumulado en las distintas líneas de investigación del programa, para lo cual será orientado por un tutor experto en el área de investigación y un cotutor experto en un área complementaria.
- Al problematizar y definir el objeto de investigación lo hará ubicándolo en un esquema heurístico generado en colaboración con la comunidad de posgrado, de modo que sea visible el tipo de contribución al campo.
- Los modulos definidos para cada competencia de investigación serán abordadas a través de seminarios, de acuerdo a los requerimientos de cada línea de investigación y las necesidades del proyecto de cada doctorando, considerando una trayectoria formativa distribuida a lo largo de seis ciclos.

El propósito de los seminarios es el abordaje de la construcción metodológica del proyecto de acuerdo a los procesos de investigación asociados a cada una de las competencias arriba listadas. La integración de todo lo anterior da como resultado la organización de la trayectoria formativa de los maestrantes tal como se muestra en la Tabla 5.

Cabe mencionar que antes de iniciar la trayectoria formativa de posgrado, los maestrantes cursarán un propedéutico de ocho semanas cuyo fin es desarrollar competencias básicas gestión de información y uso de los soportes tecnológicos del programa de maestría. El curso propedéutico incluye el desarrollo de competencias básica de operación del ambiente virtual de aprendizaje y de investigación; de búsqueda, análisis y evaluación de fuentes de información; de escritura académica en español, elaboración de presentaciones y discusión argumentativa.

Tabla 5 Trayectoria formativa – Distribución temporal

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO			
Sociología del derecho Metodología de la investigación jurídica Filosofía del derecho Historia del derecho familiar	Derecho de las personas Instituciones del derecho familiar Teoría General del proceso civil Derecho procesal familiar I			
TERCER CICLO	CUARTO CICLO			
Derecho procesal familiar II Reproducción asistida Custodia Consejo familiar	Diseño de investigación Juicio de divorcio Juicio de alimentos Juicio de patria potestad y custodia			
OPTATIVAS				
Seminario de tesis Medida en investigación				

## Modelo de organización académica

La dinámica de colaboración a lo largo del programa de posgrado se guiará por tres lineamientos generales:

- •Ubicación y construcción del conocimiento visualizando el campo más allá de la línea elegida (interdisciplinariedad): esto quiere decir que cada estudiante participará en cada eje interdisciplinario y atenderá en su conjunto con una carga de trabajo equivalente a cada eje temático del programa.
- Desarrollo de innovación educativo-tecnológica (investigación aplicada): cada estudiante desarrollará su investigación de modo que genere una propuesta de innovación en la que sea visible la articulación de una visión sistémica.
- •Gestión del conocimiento y producción teórica sobre el conjunto de aplicaciones (trabajo colaborativo): Cada una de las asignaturas tienen la finalidad de propiciar una reflexión integradora enriquecida por los hallazgos y productos generados en cada asignatura, logrando obtener un nivel de producción colectivo por línea de investigación y entre ellas.

## Organización operativa

## Criterios para la selección de alumnos

Los aspirantes al posgrado deben:

- Poseer título en el nivel superior.
- Manejo de programas de computación
- Disponer de un mínimo de 20 horas semanales para dedicarse al programa.
- Someterse al proceso de admisión y ser seleccionado para cursar el posgrado.

## Procedimiento de selección y admisión de los aspirantes al posgrado.

El programa de posgrado es semestral. Los aspirantes deberán entregar a la Coordinación del Programa la siguiente documentación:

El aspirante deberá consignar ante la Coordinación del posgrado los siguientes documentos:

- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte
- Currículo Vitae y sus respectivos anexos
- Fotocopia de las notas correspondientes a los estudios de nivel anterior y presentación de originales, los cuales serán devueltos al aspirante. \*\*
- Fotocopia de la cédula de identidad.

\*\* Para estudiantes extranjeros deberá presentar fotocopia del título de posgrado con las autenticaciones o firmas originales de la cancillería mexicana en su país.

De haber cursado estudios en el extranjero, presentar título debidamente traducido al idioma español y legalizado por los organismos competentes.

Los aspirantes procedentes de instituciones extranjeras de educación media superior y superior deberán presentar sus títulos, certificados de estudio y acta de nacimiento debidamente legalizados de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Los documentos emitidos en países que forman parte de la convención de La Haya deberán traer adherida una apostilla firmada por la autoridad competente del país en el que se realizó la expedición de la documentación.
- 2. Documentos emitidos en otros países deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por el Cónsul mexicano en el lugar de expedición. El acta de nacimiento deberá estar legalizada por el Cónsul mexicano y los documentos diferentes al idioma español deberán ser traducidos al español por un perito oficial.

Los aspirantes seleccionados por la Junta Académica después de la revisión de su expediente podrán inscribirse en el posgrado.

La obtención de acceso a equipo de cómputo e Internet y los gastos correspondientes corren por cuenta del estudiante.

# Procedimiento de evaluación periódica

Cada que finalice una asignatura el tutor de la misma, emitirá una evaluación cualitativa y una recomendación de acreditación/no acreditación para cada estudiante, el cual enviará las evaluaciones y recomendaciones de cada estudiante a su coordinador de carrera.

## Perfiles de ingreso y egreso

## Perfil de ingreso

- Principios doctrinales del Derecho Civil
- Conocimientos generales del Derecho Civil
- Ordenamientos jurídicos
- Criterios jurisprudenciales que regulan el Derecho Civil Mexicano
- Trabajo en equipo
- Técnicas de estudio y lectura
- Comprensión e interpretación de textos y leyes

## Perfil de egreso

El estudiante egresado de este programa de maestría será capaz de:

- Aplicar e interpretar adecuadamente los distintos ordenamientos en materia civil.
- Explicar los distintos criterios de clasificación de bienes y del régimen jurídico del patrimonio.
- Para realizar los trámites de los procedimientos sucesorios ante juez y ante el notario.
- Para estructurar los diferentes tipos de contratos celebrados por diferentes medios y circunstancias.
- Redactar correctamente todo tipo de contratos que sean indispensables en la tramitación de los juicios civiles.
- Interpretar y aplicar la jurisprudencia como instrumento indispensable que facilite el desarrollo del derecho civil.
- Desarrollar la capacidad de síntesis, lo que le permitirá tener una prospectiva actualizada del derecho civil.
- Determinar y aplicar las estrategias y recursos que le permitan optimizar su proceso de enseñanza—aprendizaje y favorecer un mejor aprendizaje de los alumnos en los aspectos teórico, metodológico, técnico y profesional vinculados al área del derecho civil.
- Tener una formación jurídica basada en la disciplina, lo que permita atender con profesionalismo cualquier asunto planteado en materia de garantías.

- Realizar planteamientos razonados y estratégicos que permitan un enriquecimiento de conocimientos y experiencia en materia del derecho civil.
- Mantener la vocación por la investigación y la docencia, permitiendo que sus conocimientos siempre se apliquen de manera oportuna a cualquier materia que necesite del derecho civil.
- Obtener los elementos académicos y profesionales que brinden mayor certidumbre en la defensa de las garantías individuales de los gobernados.

## Tipo de programa

Se propone un programa de posgrado con duración de dos años divididos por semestres y básado en ejes disciplinares, en el cual la formación académica es disciplinaria, apoyándose en áreas como; principios doctrinales, ordenamientos jurídicos y criterios jurisprudenciales que regulan el Derecho Civil en México.

# Duración del programa

La duración máxima del programa de posgrado es de cuatro semestres, contados a partir del momento de la inscripción. El plazo máximo para obtener el grado será de un año después de haber concluido el plan de estudios. La posgrado estará organizado en tres etápas; *Primera etapa*. Cinco Ejes de formación interdisciplinar básica y un Eje de formación optativa, son 20 el total de las asignaturas a ser cursadas a lo largo de la posgrado. Cada una de las asignaturas tendría duración de un mes y concluiría con la presentación de un exámen que puede ser efectuado en línea o presencialmente, previa solicitud con antelación por parte del estudiante. *Segunda etapa*. Presentación de avances de investigación, con duración mínima de doce meses. *Tercera etapa*. Presentación de exámen de obtención de grado.

#### Modalidad

La modalidad del programa de posgrado es a distancia y en línea. El modo de organización es trabajado desde la institución sede

que es la U de O.

La institución será la encargada de emitir la convocatoria y organizar todo lo referente al control escolar, organización académica, distribución de tareas académicas del equipo interinstitucional y convocar regularmente a la Junta Académica así como las prácticas que se desarrollen a lo lárgo del programa educativo. La planeación de las prácticas se aprobará por la Junta Académica para los semestres de atención generacional y se ajustará en cada semestre escolar considerando los campos y objetos que se persigan para hacer ajustes en contenidos y formas de participación.

La posibilidad de ofrecer el programa simultáneamente en más de una sede será estudiada por la Junta Académica respecto a la posibilidad de apertura, considerando la factibilidad de que la institución que se proponga como nueva sede del programa sea capaz de atender la coordinación sin descuido de las funciones pactadas previamente para la generación en curso. En este sentido se puede observar que los seminarios especializados por línea de investigación podrían incrementar su número de participantes y se enriquecerían al fomentar la convivencia y discusión colegiada entre estudiantes, por lo que los Ejes podrían ser atendidos con el mismo esquema organizacional y con la misma agenda prevista para cada anualidad.

#### Junta académica

El programa contará con una Junta Académica, cuya integración deberá garantizar la igualdad en la participación académica. Estará integrada por:

- 1. La autoridad máxima del UdeO Virtual en el programa de posgrado, quien a su vez podrá nombrar a un académico representante que de preferencia sea tutor de posgrado o posea estudios de posgrado;
- 2. El coordinador del programa de posgrado;
- 3. Uno o dos académicos, acreditados como asesores, electos por los asesores adscritos a la misma de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la posgrado;
- 4 Un académico acreditado como asesor por cada 20 alumnos inscritos al programa, electos por los asesores activos en el programa de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la posgrado;

Atribuciones y responsabilidades

La Junta Académica tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades generales:

- 1. Proponer en forma conjunta la definición y criterios de regulación de la Orientación Disciplinaria del Programa De posgrado, para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
- 2. Solicitar la opinión a los órganos de la Institución respectivos respecto de las modificaciones al o los planes de estudio, para ser turnados al consejo académico correspondiente;
- 3. Organizar la evaluación integral del programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados a las autoridades respectivas.;
- 4. Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- 5. Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del programa, previa opinión del grupo de expertos, así como vigilar su cumplimiento;
- 6. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones nacionales y extranjeras;
- 7. Informar al pleno de la Institución la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- 8. Promover solicitudes de apoyo para el programa;
- 9. Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa;
- 10. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar la dispensa de grado a probables asesores, profesores o sinodales de examen de grado, y
- 11. Las demás que establece este documento, así como aquellas de carácter académico no prevista en estas disposiciones.

## Elección de los representantes y de los alumnos

La convocatoria, supervisión y calificación de las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos en la Junta Académica será atribución de una comisión ad hoc, nombrada por el consejo correspondiente. Esta comisión estará integrada al menos por un representante de cada entidad académica participante, y en ella no podrán participar miembros en funciones de la Junta Académica Institucional. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta, por vía presencial o electrónica. La Junta Académica la sustitución del representante de los asesores o de los alumnos que no cumpla con las responsabilidades que fijen las normas operativas, a través del procedimiento correspondiente.

Las atribuciones y responsabilidades de la Junta Académica serán:

1. Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el programa, así como los cambios de inscripción de posgrado a posgrado, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del comité tutoral. En este último caso, la junta académica dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el posgrado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutoral;

- 2. Aprobar la expedición del certificado de grado;
- 3. Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor principal y del comité totoral, en los casos que éste se requiera;
- 4. En casos justificados nombrar, a petición del tutor, un cotutor principal de tesis, quien compartirá con igual responsabilidad la dirección de la tesis;
- 5. Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor principal y del comité tutorial, en los casos en que éste exista;
- 6. Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, comité tutorial o jurado de examen de grado;
- 7 .Aprobar la incorporación y permanencia de asesores, solicitar al coordinador la actualización periódica del padrón de asesores acreditados en el programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- 8. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de Estudios de posgrado, la dispensa de grado a probables asesores, profesores o sinodales de examen de grado;
- 9. A propuesta del coordinador del programa, designar a los profesores y, en su caso, recomendar, a través del director de la entidad académica correspondiente, su con-tratación al consejo técnico respectivo;
- 10. Dirimir las diferencias que surjan entre el personal académico y/o entre los alumnos, derivadas de la realización de las actividades académicas del programa;

#### Vinculación:

- 11. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- 12. Informar al Consejo de Estudios de posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;

## Otras:

- 13. Promover solicitudes de apoyo para el programa;
- 14. Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa, y
- 15. Las demás que establece el Reglamento General de Estudios de posgrado, y aquellas de carácter académico no previstas en estas disposiciones.

#### Infraestructura

Para la investigación y las practicas, se contará con ambientes virtuales de aprendizaje, herramientas de gestión de proyectos, gestión del conocimiento y trabajo colaborativo. Se promoverá el desarrollo de sistemas abiertos y el uso de estándares y todo

nuevo sistema se integrara a la red. Para el seguimiento del programa se definirá de manera consensuada una plataforma única con el fin de facilitar la gestión.

Se contará con laboratorios virtuales para el diseño, desarrollo y evaluación de sistemas y prototipos tecnológicos para el soporte de modelos educativos.

Equipo para la realización de videoconferencias para el apoyo a seminarios, tutorías y reuniones programadas de los cuerpos colegiados por líneas de investigación y de la Junta Académica.

La U de O Virtual dispondrá de laboratorios de cómputo, cubículos y salas para el trabajo con los estudiantes en los procesos de tutoría e integración a la investigación que requieran para el desarrollo de sus investigaciones.

Se contará con la red de bibliotecas virtuales, así como el acceso a los centros de documentación que se tengan disponibles mediante convenios con otras instituciones.

Para los coloquios anuales, se propondrá y gestionará el espacio idóneo para la realización de las actividades.

## Plan de evaluación del programa

Para la U de O Virtual la evaluación de sus procesos constituye un eje que cruza todas sus demás acciones, dando cuenta de lo académico, lo administrativo, lo operativo y lo normativo.

El modelo de evaluación de la U de O Virtual concibe a éste como un objeto de estudio macro, con múltiples elementos y procesos particulares que deberán ser estudiados, y también con una gran variedad de relaciones bilaterales con los centros universitarios y organismos externos con los que establecerán trabajos de cooperación e intercambio. Se pretende que la evaluación no sólo dé cuenta del aprendizaje de los estudiantes, sino que abarque el desempeño de la Institución respecto a la provisión de estructura y trayectorias para la gestión del conocimiento, su capacidad para conformar comunidades de aprendizaje y redes de conocimiento, así como la provisión de espacios, herramientas, insumos y clima para el óptimo manejo de la información, así como para la producción, la interacción y la exhibición de lo producido.

El plan de evaluación del posgrado identifica tres grandes categorías: lo académico, lo administrativo y lo relacionado con la infraestructura.

Respecto a lo académico, la evaluación toma como referencia lo establecido por el CONACYT para su Programa Nacional de posgrado de Calidad a través del Marco de Referencia para la Evaluación de los Programas de posgrado (2007), en el que se

estipulan los criterios y lineamientos para la evaluación de los programas, así como los lineamientos definidos para los programas de posgrados de la Sociedad Europea del Conocimiento (EuropeanUniversityAssociation, 2005). Entre otros aspectos, se consideran:

- Plan de estudios.
- •Perfiles de ingreso y egreso de estudiantes.
- Desempeño de los estudiantes.
- Desempeño académico de profesores.
- Perfiles de profesores.
- Proceso educativo (interacciones, utilización de materiales, asesoría, participación de estudiantes).
- Materiales educativos.
- Recursos informativos.
- Equipo de apoyo para procesos educativos.

Respecto a lo administrativo, las variables a evaluar son las que se señalan enseguida, que deberán analizarse en vinculación estrecha con los procesos educativos que respaldan:

- Procesos de tramitación.
- Atención a usuarios.
- Promoción de oferta educativa.
- Registro y control de estudios.

En lo que se refiere a la categoría de lo técnico y la infraestructura, se considera lo siguiente:

- Instalaciones.
- Plataformas.
- Equipo técnico e informático.

La evaluación de la plataforma es un aspecto fundamental en la educación virtual, por lo que se hace énfasis en la necesidad de evaluar su soporte a la interacción de los estudiantes con sus objetos de estudio, sus compañeros, asesores y asesores.

Por la complejidad y amplitud de la evaluación educativa descrita, se plantea la creación de un equipo académico y un comité consultivo, cuyos integrantes planearán y realizarán la evaluación del programa. Es muy importante que el programa de evaluación promueva la autoevaluación, así como el diseño de instrumentos que permitan la triangulación de la información, con la finalidad de dar mayor validez y confiabilidad al proceso.

# Número mínimo y máximo de alumnos

El número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa es de 10 alumnos. El número máximo de alumnos en una promoción del programa es de 3 veces el número de docentes en la Planta Académica de Base.

# Referencias bibliográficas

Andión Gamboa, M. (2002). Universidad Nodo: Modelo Inteligente para la Sociedad Red. Reencuentro, 35, 14.

ANUIES. (1998). Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia: Líneas Estratégicas para su Desarrollo: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2001). *Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia*: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2003). Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior: Instituto Internacional para la Educación Superior en América.

CONACYT 2007, Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado,

http://www.conacyt.gob.mx/Posgrados/Convocatorias/2007/Marco-de-Referencia-Convocatoria-PNPC-2007.pdf Chan, María Elena, 2001, Los medios y materiales en el diseño de ambientes de aprendizaje en la educación a distancia, CUIB UNAM, México. *Declaración de Bolonia*. (1999). Recuperada el 2008/03/08 de

http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/1999 Bologna Declaration Spanish.pdf .

Declaración de Principios de Ginebra. (2005). En Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información - Documentos Finales:

Ginebra 2003 - Túnez 2005. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones

Echeverría Javier, 2000; Un mundo virtual, Plaza y Janés, Barcelona, España.

European University Association.(2005). De posgradoProgrammes for the European Knowl-edge Society.Brussels, Belgium:

EuropeanUniversityAssociation.

LuhmanNiklas, EberhardSchor (1993), El sistema educativo, problemas de reflexión, Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, México.

Martínez Ruiz, M. d. l. Á., &SauledaParés, M. (2007). Glosario EEES: Glosario de térmi-nos relativos al Espacio Europeo de Educación Superior. Retrieved 2008/03/09, 2008, from <a href="http://www.ua.es/ice/glosario">http://www.ua.es/ice/glosario</a>

Middlehurst, R. (2006). A world of borderless higher education - impact and implications. En S. D'Antoni (Ed.), *The Virtual University Models and Messages: Lessons from Case Studies*: UNESCO.

Petrissans de Aguilar, R. (2000). El Futuro y la Sociedad Tecnológica. Montevideo, Uruguay: La Sociedad Digital.ANUIES. (2001). Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2003). Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior: Instituto Internacional para la Educación Superior en América.

Declaración de Bolonia. (1999). Retrieved 2008/03/08.

from <a href="http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/1999">http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/1999</a> Bologna Declaration Spanish.pdf .

European University Association. (2005). *De posgradoProgrammes for the European Know-ledge Society*. Brussels, Belgium: European University Association.

Martínez Ruiz, M. d. l. Á., & Sauleda Parés, M. (2007). Glosario EEES: Glosario de térmi-nos relativos al Espacio Europeo de Educación Superior. Retrieved 2008/03/09, 2008, from <a href="http://www.ua.es/ice/glosario">http://www.ua.es/ice/glosario</a>

Middlehurst, R. (2006). A world of borderless higher education - impact and implications. In S. D'Antoni (Ed.), *The Virtual University Models and Messages: Lessons from Case Studies*: UNESCO.

Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe. (2002). Retrieved 2008/03/08, 2008, from <a href="http://redmacro.unam.mx">http://redmacro.unam.mx</a> Secretaría de Educación Pública. (2003). *Informe Nacional sobre la Educación Superior en México*.

Retrieved.fromhttp://www.anuies.mx/e proyectos/pdf/01 Informe Nacional sobre la Educacion Superior en Mexico.pdf.

Secretaría de Educación Pública. (2007). PROMEP en cifras. Retrieved 2008/06/01, 2008, from

# http://promep.sep.gob.mx/estadisticas

WSIS. (2005). Declaración de Principios de Ginebra. In *Cumbre Mundial sobre la Socie-dad de la Información - Documentos Finales: Ginebra 2003 - Túnez 2005*. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Secretaría de Educación Pública. (2001) Plan Nacional de Educación 2001-2006.

Secretaría de Educación Pública. (2003). *Informe Nacional sobre la Educación Superior en México*. Retrieved.from http://www.anuies.mx/e proyectos// en Mexico.pdf.

Secretaría de Educación Pública. (2007). PROMEP en cifras. Retrieved 2008/06/01, 2008, from <a href="http://promep.sep.gob.mx/estadisticas">http://promep.sep.gob.mx/estadisticas</a>

UNESCO. (1998) Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior: UnitedNationsEducational, Scientific and Cultural Organization. WSIS. (2005). Declaración de Principios de Ginebra. In Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información - Documentos Finales: Ginebra 2003 - Túnez 2005. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones.